San Agustín – Huila, 26 de agosto de 2024

Señor:
CESAR AUGUSTO SUAREZ
C.C. No. 1.083.892.229
EYS EQUIPOS Y SERVICIOS FOTOCOPIADORAS
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO-** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE

El proveedor deberá suministrar materiales e insumos de cafetería y aseo, en cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda. de acuerdo a lo indicado en la propuesta que se debe encontrar como anexo del contrato a realizar y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial.

CONDICIONES TECNICAS:

No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	CALCULADORA 14 DIGITOS KD-8837B	UNIDAD
2	CD SMARTBUY 700MB 80 MIN	UNIDAD
3	FELPA PARA CD /DVD	UNIDAD
4	CLIP COLORES 33MM CJ*100	CAJAX100
5	GLOBO R12*50 FASHION SURT/TROP	PQX50UN
6	LEIBOLS IMPRENTAR	PQ
7	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX	ROLLO
8	RESMA TAMAÑO CARTA PAPEL BLANCO	UNIDAD
9	RESMA TAMAÑO OFICIO PAPEL BLANCO	UNIDAD
10	MARCADOR DE COLORES	UNIDAD
11	MARCADOR NEGRO	UNIDAD
12	SOBRES DE MANILA CARTA ESPECIAL ECOLOGICO	UNIDAD
13	SOBRES DE MANILA OFICIO ESPECIAL ECOLOGICO	UNIDAD

14	HUMEDECEDOR DACTILAR GRANDE	UNIDAD
15	TAJALAPIZ DOBLE SERVICIO TAPA TRASLUCIDO	UNIDAD
16	BANDA DE CAUCHOS SILICONADA 100GR	PQ
17	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCA OFICIO	UNIDAD
18	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD
19	LAPICEROS NEGRO	CAJAX12UN
20	CUADERNOS AGROLLADOS CUADRICULADOS GRANDES	UNIDAD
21	GLOBO R12*50	PQX50UN
22	GLOBO R12*12	PQX12
23	GLOBO R12*12 MIL FIGURAS	PQX12
24	CINTA PAPEL BLANCA	UNIDAD
25	GLOBO METALIZADO LETRAS	UNIDAD
26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48X30	ROLLO
27	RESALTADORES SURTIDOS	CAJAX100
28	FOLDER CARPETA TIPO CATALOGO 2,0" 3 ARGOLLAS	UNIDAD
29	TABLERO EN ACRILICO LISO 150X100 PERFIL EN ALUMINIO	UNIDAD
30	HOJAS CATALOGO TAMAÑO CARTAX100	PQ
31	TACO ADHESIVO PARA NOTAS X100 HOJAS	PQ

El suministro deberá realizarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Hacer entrega de la totalidad de los materiales e insumos de cafetería y aseo objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y esenciales, con eficiencia, oportunidad, calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la ESE HOSPITAL.

2). Proveer los materiales e insumos de papelería y oficina de óptima y primera calidad, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como cumplir con las garantías y las condiciones presentadas en la propuesta.

3). Los elementos y bienes suministrados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda.

4). Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

5). Asumir el transporte, cargue y entrega de los equipos objeto del contrato y requeridos por el ESE HOSPITAL.

6. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, suministrara materiales e insumos de papelería y oficina con destino a la E.S.E conforme a la necesidad en cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. y que este comercialice conforme a su actividad económica dentro de los términos y presupuesto asignado derivado del presente estudio
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo el desarrollo del objeto contractual, donde el contratista deberá prestar el suministro de una serie de materiales, elementos de papelería y oficina, en cantidades y especificaciones, que permitan ser herramienta y medios en el adecuado desarrollo de las actividades del personal asignado a cada área a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas en el la resolución de adjudicación de presupuesto para el fortalecimiento de las actividades de atención primaria en salud..
DURACION	La duración de este contrato será de tres (03) meses contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder de la presente vigencia fiscal y/o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega del s suministro en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice que se fijen no podrán ser superiores a los precios del mercado, en el caso de suministro y en los de prestación de servicios corresponderá a lo pactado en el contrato. De acuerdo a lo anterior se realizó ANÁLISIS HISTÓRICO

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
083 DE 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELRIA ,ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$12.176.233	desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de abril del 2024
185-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA ,ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$10.000.000	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción acta de inicio y/o hasta agotar el respectivo rubro presupuestal.
059- 2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA ,ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$5.081709	desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de marzo del 2023
169-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA ,ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA	$9.476.296	desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2022

			LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.			

COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO,** conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, según el número de productos entregados, de acuerdo a los valores contratados previo acuerdo del contratista y supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los desarrollos especificados en el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. El pago se realizará de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO
1	CALCULADORA 14 DIGITOS KD-8837B	UNIDAD	84.000
2	CD SMARTBUY 700MB 80 MIN	UNIDAD	1.800
3	FELPA PARA CD /DVD	UNIDAD	1.000
4	CLIP COLORES 33MM CJ*100	CAJAX100	2.700
5	GLOBO R12*50 FASHION SURT/TROP	PQX50UN	22.650
6	LEIBOLS IMPRENTAR	PQ	58.400
7	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX	ROLLO	2.980
8	RESMA TAMAÑO CARTA PAPEL BLANCO	UNIDAD	16.500
9	RESMA TAMAÑO OFICIO PAPEL BLANCO	UNIDAD	22.500
10	MARCADOR DE COLORES	UNIDAD	3.490
11	MARCADOR NEGRO	UNIDAD	3.490
12	SOBRES DE MANILA CARTA ESPECIAL ECOLOGICO	UNIDAD	207
13	SOBRES DE MANILA OFICIO ESPECIAL ECOLOGICO	UNIDAD	222
14	HUMEDECEDOR DACTILAR GRANDE	UNIDAD	8.500

	15	TAJALAPIZ DOBLE SERVICIO TAPA TRASLUCIDO	UNIDAD	1.500	
	16	BANDA DE CAUCHOS SILICONADA 100GR	PQ	6.800	
	17	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCA OFICIO	UNIDAD	2.989	
	18	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	4.500	
	19	LAPICEROS NEGRO	CAJAX12UN	10.800	
	20	CUADERNOS AGROLLADOS CUADRICULADOS GRANDES	UNIDAD	5.000	
	21	GLOBO R12*50	PQX50UN	39.850	
	22	GLOBO R12*12	PQX12	12.500	
	23	GLOBO R12*12 MIL FIGURAS	PQX12	12.500	
	24	CINTA PAPEL BLANCA	UNIDAD	14.500	
	25	GLOBO METALIZADO LETRAS	UNIDAD	18.500	
	26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48X30	ROLLO	5.500	
	27	RESALTADORES SURTIDOS	CAJAX100	22.000	
	28	FOLDER CARPETA TIPO CATALOGO 2,0" 3 ARGOLLAS	UNIDAD	23.900	
	29	TABLERO EN ACRILICO LISO 150X100 PERFIL EN ALUMINIO	UNIDAD	165.900	
	30	HOJAS CATALOGO TAMAÑO CARTAX100	PQ	35.900	
	31	TACO ADHESIVO PARA NOTAS X100 HOJAS	PQ	3.500	

PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en

	general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta Hoja de vida formato persona natural Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona Natural Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente. antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural antecedentes judiciales: policía, como persona natural

	antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018) (si aplica) antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM certificación bancaria actualizada certificación de afiliación o planilla asistida pagada de seguridad social.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: Sandra Patricia Anacona Tovar- Apoyo Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual